COMUNICADO No 18

24 de mayo de 2013

MINFIN informa sobre la presentación de informes cuatrimestrales de gastos en fideicomisos

Con relación a la nota de prensa publicada el día de hoy en un matutino, respecto a la supuesta postergación de informes de gastos vía fideicomisos, el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) a la opinión pública expone:

La Ley anual del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2013 (Decreto 30-2012) establece en su artículo 59, numeral 2 inciso b, que sin necesidad de requerimiento, las entidades de la Administración Central, descentralizadas y autónomas, que ejecutan recursos públicos a través de fideicomisos, deben presentar informes cuatrimestrales de la ejecución física-financiera, cumplimiento de metas y calidad del gasto a las siguientes entidades: Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y a la Dirección de Fideicomisos de este ministerio.

El plazo para la presentación de la información referida venció el 15 de mayo del año en curso, la cual a la fecha está siendo procesada para su publicación. Del total de fideicomisos vigentes registrados en esta cartera, el 80% ha cumplido con la presentación de los informes cuatrimestrales obligados por la ley anual.

Al recibir los informes respectivos y sin que exista un plazo legal para tal efecto, la Dirección de Fideicomisos debe publicarlos en el portal de internet de este ministerio, sin perjuicio del uso o alcances que los demás destinatarios hagan de la información recibida en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento con la normativa indicada, la cartera de Finanzas Públicas diseñó nuevos formatos para la presentación y publicación de los informes de mérito con el objeto de fortalecerla transparencia en la gestión, y realizó capacitaciones para uso de los mismos.